

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COSECHA PAISA 2026-2027
Exclusivo para clientes nuevos de Grupo Recordar Previsión Exequial Total S.A.S

1. OBJETO DE LA ACTIVIDAD:

Incrementar el recaudo y las ventas de los planes de previsión exequial vigentes de Grupo Recordar Previsión Exequial Total S.A.S, en las sedes de la región de Antioquia y en la ciudad de Medellín.

2. ¿QUÉ SE SORTEARÁ?

Diez (10) bonos de Almacenes Éxito, Un (1) Televisor Samsung de 50" y Una (1) Nevera Haceb de 404Lts distribuidos de la siguiente manera:

- Cinco (5) bonos de **DOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$2.000.000)** y cinco (5) bonos de **UN MILLÓN DE PESOS M/Cte. (\$1.000.000)** cada uno, también se sorteará un (1) **Televisor SAMSUNG 50" pulgadas LED Uhd-4K Smart TV UN5** y una (1) **Nevera HACEB No Frost Congelador Superior 404 Lt. 9003123 GRIS PLOMO**

Los premios se distribuirán de la siguiente manera:

PREMIOS 24 MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA
Cientes que paguen anualidades podrán participar por cuatro (4) bonos del éxito por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/cte. \$2.000.000
Cientes que paguen semestres podrán participar por 3 bonos de UN MILLÓN DE PESOS M/cte. (\$1.000.000)

MEDELLÍN
Cientes que paguen anualidades podrán participar por un (1) Televisor SAMSUNG 50" pulgadas LED Uhd-4K Smart TV UN5 y una (1) Nevera HACEB No Frost Congelador Superior 404 Lt 9003123 GRIS PLOMO y un (1) bono de \$2.000.000
Cientes que paguen semestres podrán participar por dos (2) bonos de UN MILLÓN DE PESOS M/cte. (\$1.000.000)

Los cuales tienen los siguientes valores:

PREMIOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL FINAL CON IVA
Bonos de \$2.000.000	5	\$2.000.000	no aplica	\$10.000.000
Bonos de \$1.000.000	5	\$1.000.000	no aplica	\$ 5.000.000
TV 50"	1	\$1.260.420	\$239.480	\$1.499.900
Nevera	1	\$1.339.934	\$254.587	\$1.594.521
Totales	12	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL

3. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD: Seis (6) meses.

- ☐ **FECHA DE INICIO DE LA CAMPAÑA:** 15 de agosto de 2026.
- ☐ **FECHA DE TERMINACIÓN DE LA CAMPAÑA:** 15 de febrero del 2027.
- ☐ **FECHA DE SORTEO:** 18 de febrero del 2027.

4. ¿CÓMO SE PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar aquellos clientes que contraten un plan de previsión exequial comercializado por **RECORDAR PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S.**, en modalidad semestral (6 meses) o anual (12 meses) a través del canal de venta Uno a Uno presencial.

**** (No aplica para los planes de previsión exequial cuya vinculación sea por parte de canales corporativos ni planes adquiridos antes de la fecha de inicio de la campaña). ****

Una vez el cliente realice el pago o adquisición de su plan de previsión exequial tendrá una oportunidad de participar en el sorteo de los premios de acuerdo con la modalidad de plan y pago adquirido.

Tomando en consideración los premios separados, el sorteo se realizará en las instalaciones en la sede de Medellín carrera 43a # 31-20, Avenida el Poblado, sector San Diego de **RECORDAR PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S.**

Una vez se evidencie el pago en el sistema, el cliente participará automáticamente en el sorteo; al final de la actividad, Grupo Recordar accederá al sistema, descargará las bases de datos de los clientes que cumplen con los requerimientos de los términos y condiciones del presente documento, y procederá en la realización del sorteo en el sistema aleatorio que tiene establecido Grupo Recordar.

**** No se realizará entrega de boletas o algún otro referente, todo el proceso se realizará de forma digital el cual se cargará en la plataforma de Grupo Recordar ****

Las condiciones para poder participar en el sorteo aplican únicamente para las modalidades de pago semestre (6 meses) o anualidad (12 meses).

La actividad será vigilada y avalada por la Lotería de Medellín como entidad reguladora en Antioquia. Este sorteo se realizará en las instalaciones de Grupo Recordar en la sede de Medellín ubicado en la Carrera 43 a # 31 - 20 Avenida el Poblado, Sector San Diego y contará con la presencia de un delegado de Gobierno Municipal, quien acompañará la selección aleatoria de los posibles ganadores. Al sorteo asistirá un delegado de la autoridad administrativa de La Esperanza Parque Memorial de Vida – Grupo Recordar.

- Los bonos y productos serán entregados de forma física en las instalaciones en la sede de Medellín carrera 43a # 31-20, Avenida el Poblado, sector San Diego de RECORDAR PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S. Cuando se finalice el sorteo se realizará el acta donde se relacionarán los ganadores de cada uno de los premios, el acta será enviada a la Lotería de Medellín dentro de los diez (10) y treinta (30) días siguientes a la fecha del sorteo.
- Los bonos y/o demás premios no podrán ser canjeables en dinero o en bienes o servicios que comercialice la empresa.
- La empresa no será responsable por la garantía de los productos o por el consumo, en caso de estas presentarse directamente con el fabricante o con el almacén.
- La empresa no será responsable por los daños o pérdidas que se ocasionen con los premios objeto de esta actividad.
- Los premios no podrán ser cedidos, comercializados o desfragmentados.

5. ¿CUÁNDO Y CÓMO SE NOTIFICARÁN LOS POSIBLES GANADORES DEL SORTEO?

Los ganadores del concurso serán notificados el día siguiente del sorteo por medio de una llamada telefónica y/o correo electrónico que tengan registrados al momento de realizar la afiliación. En esta comunicación se le informarán las indicaciones para reclamar el premio y se acordará la fecha de entrega de este. Igualmente se realizará la publicación en la página web de Grupo Recordar (www.gruporecordar.co) con los nombres de los ganadores, así como la publicación en las redes sociales. En caso de que no sea posible el contacto a través de la llamada con el ganador este podrá comunicarse con nosotros a través del correo: comunicaciones@gruporecordar.com.co al número **318 409 5060** para coordinar la entrega del premio.

6. ¿DÓNDE SERÁN ENTREGADOS LOS PREMIOS?

Los premios serán entregados al ganador en las instalaciones en la sede de Medellín carrera 43a # 31-20, Avenida el Poblado, sector San Diego de RECORDAR PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S.

7. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad podrá ser suspendida o terminada en caso de que se presenten situaciones de fuerza mayor.

Para la entrega se requiere comprobar la identidad del ganador, para lo cual solicitará exhibir el documento de identidad original y una copia de este, el cual debe ser el mismo registrado en el contrato. Si por cualquier motivo el posible ganador no puede estar en el momento de la entrega, quien reciba el bono o el premio deberá tener una carta de autorización del ganador, la cual debe ser autenticada ante notario público con copia de la cédula del ganador y de la persona autorizada.

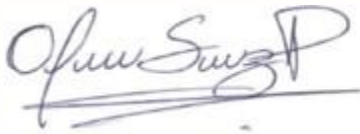
Al momento de la entrega de los bienes se realizará la respectiva acta de entrega.

8. ¿CUÁNDO SERÁN ENTREGADOS LOS PREMIOS?

Los premios serán entregados en un plazo máximo de 30 días calendario después de realizado el sorteo.

En caso de que los ganadores no recojan su premio tienen un plazo máximo de 1 año para recogerlo. De lo contrario se considerará como desistido el premio y este podrá ser utilizado por parte del organizador para nuevas actividades.

Cordialmente,



Firma Representante Legal
Olman Suarez Pardo
CC. 16.377.795 de Cali

Proyectó. LDGR - Coordinador Mercadeo Digital
Revisó. DSWP - Abogado
Aprobó. DACR - Gerente Nacional Jurídico